

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria (V), 03 SEP 2020. A Despacho del señor Juez este asunto dentro del cual se había programado audiencia de interrogatorio de parte como prueba anticipada, la cual no se pudo llevar a cabo en razón a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la pandemia sufrida por el **COVID-19**, advirtiéndose la necesidad de reprogramar la misma. Sírvese Proveer.

MONICA A. HERNANDEZ A.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Candelaria Valle, 03 SEP 2020

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 703
RADICACIÓN: 761304089001-2019-00003-00
PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA
SOLICITANTE: MELECIO MOSQUERA NOVER
DEMANDADO: YANED DAIFENI ZEMANATE Y OTRO

Candelaria (V), 03 SEP 2020

Evidenciado el informe de Secretaría y siendo una realidad lo allí expuesto, se procederá a fijar nuevamente fecha para llevar a cabo diligencia de interrogatorio de parte. En consecuencia, el Despacho Judicial,

DISPONE

PRIMERO: FIJESE el día 27 OCT 2020 a las 9:00AM y 10:00AM, respectivamente para que se lleve a cabo el interrogatorio a los señores **YANED DAIFENI ZEMANATE** y **WILMAR GOMEZ PAZ**, imponiendo a la parte interesada la carga de citación a los absolventes, en los términos del artículo 291 del C.G.P., haciendo la advertencia que se realizará de manera virtual, debiéndose allegar la necesaria constancia al informativo y/o los respectivos correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO - 0212

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CANDELARIA VALLE

En Estado No. 092 de hoy 04 SEP 2020
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria